

ACTA FUNDACIONAL

Reunidos en el municipio de Es Migjorn Gran, el día 17 de Abril de 2011, a las 20.00h, las personas que se detallan a continuación:

SEBASTIAN BARBER CASALÍ, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 41505292-K y domicilio en Carrer Major, 139 de Es Migjorn Gran. 07749

PEDRO SALES BARBER, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 41503075-N y domicilio en Avenida de la Mar, 85 - 2 - 4 de Es Migjorn Gran. 07749

NEUS MARTI MISUT, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 41506206-S y domicilio en Avenida de la Mar, 85 - 2 - 4 de Es Migjorn Gran. 07749

CATALINA MARIA RIUDAVETS FEBRER, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 41505069-M y domicilio en Carrer Major, 139 de Es Migjorn Gran. 07749

PAU MARTÍ SALAS, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 41507971-D y domicilio en Avenida de la Mar, 67 - 1 - 1 de Es Migjorn Gran. 07749

MARINA INES GOMILA LLAMBIAS, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 41507820-L y domicilio en Via Ronda de Ses Costes, 29 - 2 - C de Es Mercadal. 07740

JOSE PONS VILLALONGA, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 41503801-W y domicilio en Avenida de la Mar, 38 de Es Migjorn Gran. 07749

RAFAEL TIMONER MASCARÓ, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 41498288-D y domicilio en Avenida de Sa Perdiu, 186 de Arenal den Castell - Es Mercadal. 07740

REBECA SANS CARRERAS, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 41507922-Y y domicilio en Avenida de Sa Perdiu, 186 de Arenal den Castell - Es Mercadal. 07740

MIGUEL ANGEL MARQUES PELEGRI, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 78320326-J y domicilio en Carrer Balmes, 25 de Alaior. 07730

MARIA ROSA QUINTANA CAMPS, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI nº 41501565-C y domicilio en Carrer Balmes, 25 de Alaior. 07730

Intervienen en su propio nombre y derecho, y reconociéndose plena capacidad de obrar, expresan su voluntad de constituir una asociación para la práctica y divulgación del agility y el adiestramiento canino.

Hacen constar expresamente el hecho de que su afición al agility y al adiestramiento de sus mascotas, les mueve a crear tal asociación al amparo y bajo las normativas vigentes de la Real Sociedad Canina de España.

Tras mantener un intercambio de impresiones y proceder a la lectura y revisión del texto de los Estatutos que han sido redactados con anterioridad a la celebración del acto,



ACUERDAN

1. Constituir en el municipio de Es Migjorn Gran, una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del derecho de Asociación, que se denominará "**CLUB AGILITY MIGJORN**" y que tendrá por objeto principal:
 - a) La preparación y formación de los propietarios de perros para un correcto adiestramiento y sociabilización de sus mascotas.
 - b) La concienciación y educación de los propietarios de perros para un comportamiento cívico y responsable con sus mascotas.
 - c) El entrenamiento de perros y propietarios para la iniciación e introducción en la práctica del agility.
2. Aprobar los estatutos por los que se rige la asociación, que han sido leídos en este acto y aprobados por unanimidad de las personas reunidas.
3. Enviar al Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears los estatutos de la asociación por triplicado y firmados en todas sus páginas por todos los miembros fundadores a los efectos de su inscripción, así como tres copias del acta, con la firma de los fundadores, de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del derecho de asociaciones.
4. Designar a las personas integrantes del órgano de gobierno provisional tal como se detalla a continuación:

Presidente	SEBASTIAN BARBER CASALI
Secretario	PEDRO SALES BARBER
Vicepresidente	PAU MARTÍ SALAS
Tesorera	NEUS MARTÍ MISUT
Vocal	JOSE PONS VILLALONGA
Vocal	RAFAEL TIMONER MASCARÓ
Vocal	MIGUEL ANGEL MARQUES PELEGRÍ
5. Designar al sr. PEDRO SALES BARBER, para que, en nombre y representación de todos los miembros fundadores, pueda llevar a cabo los trámites necesarios para la formalización de la inscripción de la asociación en el Registro de Asociaciones de les Illes Balears.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22.00h del día de la fecha, extendiendo la presente acta, que se firma por todos los asistentes en señal de aprobación.

